OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

1485

ORDEN de 25 de marzo de 2026, de la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, por la que se rectifica la Orden de 18 de marzo de 2026, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones del País Vasco la modificación de estatutos de la fundación denominada Bisubi, Bizkaiko Sukaldarien Bilkura Fundazioa.

La consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno ha dictado el 18 de marzo de 2026 Orden por la que se inscribe la modificación de estatutos de la fundación denominada Bisubi, Bizkaiko Sukaldarien Bilkura Fundazioa.

Habiéndose advertido error en la citada orden, procede su rectificación.

Corresponde a la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno dictar, mediante Orden, la resolución del presente expediente de rectificación de errores, en virtud de lo previsto en el artículo 3.1.a) del Decreto 115/2019, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco; el artículo 9.1.n) del Decreto 18/2024, de 23 de junio, del lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la comunidad autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos; y el artículo 3.1 del Decreto 317/2024, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone:

«Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos».

Advertido error en la citada orden resulta procedente su rectificación de oficio.

El error se ha producido en el resuelvo primero, en la versión en euskera, de la Orden de 18 de marzo de 2016 de la consejera.

En este sentido, donde dice Fundación AIC Automotive Intelligence Center Fundazioa, debe decir Bisubi, Bizkaiko Sukaldarien Bilkura Fundazioa.

Por todo lo anterior,

RESUELVO:

Primero.– Rectificar el error advertido en la orden de 18 de marzo de 2026 por la que se inscribe la modificación de estatutos de la fundación denominada BISUBI, Bizkaiko Sukaldarien Bilkura Fundazioa, en el resuelvo primero.

Donde dice:

«Fundación AIC Automotive Intelligence Center Fundazioa»

Debe decir:

«Bisubi, Bizkaiko Sukaldarien Bilkura Fundazioa»

Segundo.– Acordar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco y notificar la Orden a las personas interesadas.

Tercero.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de marzo de 2026.

La consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno,
MARÍA UBARRECHENA CID.